Bogotá D.C., 26 de marzo de 2026

Doctor
LUIS FERNANDO RINCON CASTAÑEDA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Ciudad

Referencia: Contrato No 2070-2025.
Asunto: Solicitud de suspensión del contrato de la referencia a partir de la fecha y hasta el día 20 de noviembre de 2026.

Respetados señores:

Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin, nos permitimos solicitarle se estudie la viabilidad de suspender el contrato de la referencia a partir de la fecha y hasta el día 20 de noviembre de 2026, dado que a la fecha no se cuentan con las condiciones para la fabricación de los kits de blindajes por parte del fabricante AM General, tal y como consta en el documento remitido por dicha empresa el 20 de marzo de 2026, que se adjunta a la presente solicitud, lo que nos impide que podamos desarrollar la ejecución del contrato de manera normal y continua.

Como es de su conocimiento, T4D firmó el contrato el día 11 de diciembre de 2025, cumpliendo hasta la fecha de la presente solicitud con las siguientes actividades y objetivos dentro de la ejecución del contrato de la referencia, a saber:

- 11 de diciembre de 2025: Suscripción del contrato y remisión de las pólizas a la entidad por parte del contratista.
- 13 de diciembre de 2025: Emisión de la orden de compra de los Kits objeto del contrato por parte de T4D al fabricante AM General. Es importante destacar que esta gestión fue adelantada de manera anticipada, incluso antes de la aprobación de las pólizas y de la suscripción del acta de inicio por parte de la entidad, asumiendo el contratista el riesgo correspondiente, con el fin de agilizar los trámites requeridos y optimizar los tiempos de entrega.
- 23 de diciembre de 2025: Aprobación de las pólizas por parte de la entidad y suscripción del acta de inicio.
- 24 de diciembre de 2025: Entrega a la entidad del documento de especificaciones técnicas y diseño de los Kits de blindaje, junto con la carta de aceptación de la orden de compra por parte del fabricante AM General. Documentos enviados oportunamente al INVIAS.
- 24 de febrero de 2026: Remisión a la entidad del soporte de la radicación de la solicitud de licencia de exportación de los Kits ante la Dirección de Control del Comercio de Defensa (DDTC) del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Este proceso, tuvo particular impacto en su tiempo de ejecución debido a las condiciones de operación del Gobierno Federal de los Estados Unidos y a

las particulares condiciones climáticas (únicas en la historia) observadas en la época de trámite de dicho documento.

Por otra parte, y en línea con lo expuesto por AM General en su comunicado, se han presentado circunstancias sobrevinientes de fuerza mayor, ajenas a la voluntad y control de T4D, que imposibilitan la fabricación de los kits objeto del contrato de las cuales hacemos referencia a saber:

1. Como factor primordial, la ejecución del contrato se ha desarrollado en un entorno internacional caracterizado por la persistencia e intensificación de conflictos armados y tensiones geopolíticas, con mayor alcance, complejidad y participación de actores estatales. Entre estos se destacan el conflicto entre Rusia y Ucrania, así como la inestabilidad en el Medio Oriente, donde se han presentado episodios de escalamiento con participación directa e indirecta de diversos actores, incluyendo el Gobierno de los Estados Unidos.

 Este contexto ha generado un incremento sostenido en la demanda global de capacidades industriales, logísticas y tecnológicas del sector defensa. En consecuencia, fabricantes como AM General —estrechamente vinculados a programas del Departamento de Defensa de los Estados Unidos— han debido ajustar sus procesos productivos, priorizar líneas de producción y reorganizar la asignación de recursos en función de requerimientos estratégicos.

 Así mismo, estas dinámicas han generado presiones sobre las cadenas de suministro especializadas, afectando la disponibilidad de componentes críticos y repercutiendo en los tiempos de producción. Como resultado, los pedidos internacionales, incluyendo los del presente contrato, han sido objeto de ajustes en sus cronogramas de fabricación y entrega, debido a factores externos de carácter extraordinario, ajenos al control del contratista.

2. Durante el primer trimestre de 2026 se presentaron eventos climáticos extremos en Estados Unidos, incluyendo tormentas y nevadas severas, que afectaron la movilidad, las redes de transporte y la infraestructura logística, generando retrasos en operaciones industriales y en el suministro de componentes.

 Dado que los kits de blindaje para vehículos tipo HUMVEE (HMMWV) son fabricados bajo pedido y dependen de cadenas de suministro especializadas, estas afectaciones han impactado directamente los cronogramas de fabricación y despacho internacional de los bienes objeto del contrato.

3. Adicionalmente, la exportación de bienes del sector defensa desde Estados Unidos está sujeta a controles bajo el régimen ITAR, que requieren la obtención previa de licencias por parte de la Dirección de Control del Comercio de Defensa (DDTC); en este contexto, durante el último trimestre de 2025 y comienzos de 2026 se presentaron cierres parciales del Gobierno Federal (government shutdown), los cuales afectaron el funcionamiento de estas entidades y generaron retrasos en los trámites, así como una acumulación de solicitudes de licencias de exportación.

De parte de T4D se han desarrollado las actividades propias del contrato, pero, a la fecha, debido a las circunstancias previamente presentadas, no se cuenta con ciertos insumos requeridos para la fabricación de los kits de blindaje por parte de AM General, por lo tanto, son situaciones que se salen del control del contratista, por lo que, no ha sido factible durante este lapso de tiempo poder continuar con las demás actividades, dado que esta actividad es primordial para el desarrollo de las demás necesariamente, situación que demanda entonces de un mayor tiempo al planificado inicialmente, por consiguiente, hasta tanto no se resuelva las situaciones enunciadas por AM General en su comunicado no es factible continuar con la ejecución del contrato en los términos convenidos, por lo que consideramos que sería conveniente suspender entonces el contrato hasta tanto tales condiciones sea superadas, lo cual, permitiría continuar con la ejecución de las siguientes actividades de manera adecuada y eficiente.

Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar, como es el caso que nos ocupa, dado que si no se resuelven las situaciones globales que impactan no es factible poder ejecutar las demás actividades previstas.

Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público, con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual.

SOLICITUD:

Por todas las razones expuestas anteriormente nos permitimos solicitar muy respetuosamente se estudie la viabilidad de suspender el contrato de la referencia a partir de la fecha y hasta el día 20 de noviembre de 2026, entendiendo que esta suspensión no generará ningún costo adicional para el INVIAS, pero si permitirá que AM General como fabricante de los kits pueda conseguir los insumos requeridos para la fabricación, con el fin de poder así continuar el desarrollo del contrato.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

ALEJANDRO PEDRAZA ACUÑA
Representante Legal
Technology For Defense S.A.S

AM GENERAL™
MISSION READY ★ FUTURE DRIVEN

Corporate Office
105 N. Niles Avenue
South Bend, IN 46617
www.amgeneral.com

Marzo 20 de 2026

Señores
Technology for Defense S.A.S - T4D
Calle 99 No. 7A – 99 Of. 602
Bogotá, Colombia.

Asunto: Actualización del Programa – Kits de Blindaje para Vehículos HUMVEE (HMMWV) M1151A1

Estimado señor Pedraza:

AM General, en su calidad de único fabricante a nivel mundial de la plataforma HUMVEE (HMMWV), desea expresar su agradecimiento por la continua colaboración con T4D y por el papel que la compañía desempeña como representante autorizado exclusivo de AM General en Colombia. Reconocemos y valoramos los esfuerzos realizados por T4D en apoyo al despliegue, operación y sostenimiento de las plataformas HUMVEE (HMMWV) en el país.

En relación con el pedido actualmente en curso, correspondiente a siete (7) kits de blindaje para los vehículos HUMVEE (HMMWV) M1151A1 destinados a apoyar los requerimientos operacionales del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), nos permitimos presentar una actualización del programa y del contexto que ha influido en el cronograma de producción.

Durante los últimos meses, el sector de manufactura de defensa en los Estados Unidos ha operado en un entorno especialmente dinámico, influenciado por factores administrativos, ambientales y de cadena de suministro, así como por lineamientos del Gobierno Federal. Entre estos factores, el reciente cierre temporal del Gobierno de los Estados Unidos produjo interrupciones en diversos procesos administrativos y contractuales que respaldan actividades esenciales de la base industrial de defensa.

De igual forma, condiciones invernales severas en distintas regiones del país afectaron las redes de transporte y la continuidad operativa de varios proveedores de la cadena de suministro de bienes para la industria militar. Dada la naturaleza especializada de la producción de kits de blindaje, cuya fabricación depende de una red compleja de contratistas y subcontratistas de alto nivel técnico, estas interrupciones han conllevado ajustes en la secuenciación de la producción y en los calendarios de entrega.

AM GENERAL™
MISSION READY ★ FUTURE DRIVEN

Corporate Office
105 N. Niles Avenue
South Bend, IN 46617
www.amgeneral.com

Simultáneamente, el entorno internacional de seguridad ha incrementado la demanda global sobre el sector de manufactura de defensa. Los desarrollos asociados al conflicto en curso en Ucrania, junto con las dinámicas cambiantes en Medio Oriente —incluyendo tensiones regionales vinculadas con Irán—, han generado requerimientos adicionales sobre segmentos específicos de la base industrial de defensa y sus cadenas de suministro.

En este contexto, AM General ha venido coordinando de manera activa con sus proveedores y socios industriales para gestionar la capacidad de producción y cumplir los compromisos de entrega en múltiples programas. Nuestros equipos continúan trabajando en la optimización de los procesos de planificación y logística, con el fin de apoyar la finalización de los kits de blindaje del pedido de T4D.

La combinación de los factores antes descritos ha generado impactos significativos en ciertas etapas del proceso productivo y logístico, ocasionando retrasos en los tiempos de suministro de los componentes solicitados. Lamentablemente, estas circunstancias se encuentran fuera del control de AM General.

Tras una revisión detallada del impacto sobre el aprovisionamiento de cada uno de los elementos de los Kits-B, debemos informar que la fecha prevista de disponibilidad ha sido modificada. La nueva estimación contempla que los kits de blindaje estarán listos para iniciar tránsito hacia Colombia en octubre de 2026, momento en el cual se dará inicio al proceso logístico correspondiente para su entrega en el país. **No obstante, AM General se compromete a seguir evaluando alternativas que permitan acelerar estos tiempos, en la medida de lo posible, para apoyar las necesidades actuales del Gobierno de Colombia en materia de seguridad**.

Agradecemos su comprensión y la continua colaboración de T4D como nuestro representante en Colombia. AM General permanece plenamente comprometido con el éxito de este programa y continuará proporcionando actualizaciones a medida que se alcancen los próximos hitos de producción y entrega.

Atentamente,

Juan J. Hernández

Juan J. Hernandez
Executive Director, International Business Development
AM General, LLC